



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 7 OCT 2016

## Expediente Nº 4075/16.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Liliana Fortuny solicita se reconozcan los días de licencia anual reglamentaria no usufructuadas en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades, según lo requiere a fs. 1 del expediente de la referencia; y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior resolvió un caso de idéntica naturaleza, emitiendo Resolución CS Nº 408/16 que como antecedente, se agrega a este expediente y que resulta de aplicación para el presente caso.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 106/16.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2016) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de las licencias reglamentarias acumuladas por la Prof. Liliana Fortuny durante los dos últimos años en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades, justificadas en razones de servicio, como lo explica a fs. 1 de este expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuniquese con copia a: Prof. Fortuny, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA